



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0182-2024-A/MPS

Chimbote, 28 FEB. 2024

### VISTO:

El Informe N° 64-2024-GPyP-MPS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 033-2024-GDS-MPS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 058-2024-GAT-MPS de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 119-2024-GSC/MPS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana e Informe N° 040-2024-GT-MPS de la Gerencia de Transportes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las Municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado;

Que, con Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se Aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, a través del Informe N° 033-2024-GDS-MPS de fecha 19 de febrero de 2024 suscrito por la Gerente de Desarrollo Social sobre aprobación de **PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1 – I y II TRAMO**, denominado **“MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE”**, indicando que, la ejecución del Compromiso 1 – 2024, se ejecutara en 03 tramos:

- |           |  |
|-----------|--|
| Tramo I   | : Plazo máximo de cumplimiento, hasta el 31 de mayo de 2024.     |
| Tramo II  | : Plazo máximo de cumplimiento, hasta el 31 de diciembre de 2024 |
| Tramo III | : Plazo máximo de cumplimiento, hasta el 31 de mayo de 2025.     |

Que, el Plan tiene como objetivo: “Mejorar las practicas saludables para incrementar la adherencia a los suplementos de hierro en niños hasta los 12 meses de edad” y “Contribuir



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## 0182

con la reducción de la prevalencia de anemia infantil y al incremento de los niveles de hemoglobina en niños menores de un año” a través de los indicadores:

- 1.2 “Porcentaje de niños y niñas hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas (I, II, y III tramo).  
 1.1 “Porcentaje de niños y niñas de 6 a 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina. (II Tramo).

COMPROMISO	INDICADOR	TRAMO DE APLICACIÓN	ENTIDAD IMPLEMENTADORA
<b>COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA</b>	1.1 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemorragia.	II	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.2 Porcentaje de niños y niñas hasta 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas.	I, II y III	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.3 Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre de embarazo.	II y III	Ministerio de Salud (MINSA)

Asimismo, solicita la revisión, adecuación y aprobación del presente Plan de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 058-2024-GAT-MPS de fecha 21 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria solicita asignación de recursos de Plan de Incentivos 2024 por un monto ascendente a **S/ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles)**, para cumplimiento de **COMPROMISO C2 – TRAMO I PLAN DE TRABAJO** denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL”**, a través de las Subgerencia de Cobranzas y la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, deben cumplir las metas previstas al 31 de mayo (Tramo I – Umbral Mínimo: 21.3% y Meta Máxima: 23.8%) que significa lograr un porcentaje de la efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente del año 2024;

Que, con Informe N° 119-2024-GSC/MPS de fecha 12 de febrero de 2024 el Gerente de Seguridad Ciudadana remite Plan respecto al **COMPROMISO 5 “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI) 2024”**, manifestando que el compromiso 5 consiste en georreferenciar el desplazamiento de las unidades móviles (camionetas) de Serenazgo a través del aplicativo informático GPS, permitiendo que el binomio Municipalidad – Policía Nacional del Perú; actué en forma coordinada en la distribución de los servicios de patrullaje que se brindan a la comunidad y que serán supervisadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, por ello solicita la respectiva aprobación y certificación presupuestal por un monto de **S/ 434,185.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco con 00/100 soles)**, para cumplimiento de las actividades;

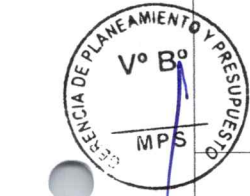
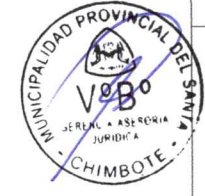


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## 0182

Que, mediante Informe N° 040-2024-GT-MPS de fecha 19 de febrero de 2024 el Gerente de Transportes remite el Plan de Trabajo **COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES PROGRAMA DE INCENTIVOS AÑO 2024;**

Asimismo, refiere que a fin de dar cumplimiento al **COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES**, indicador – Porcentaje de zonas escolares con acciones para cumplir los límites de velocidad, la Gerencia de Transporte presenta el siguiente Plan de Trabajo, con las acciones a realizarse durante el año 2024;



RESUMEN DEL PLAN DE ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES GERENCIA DE TRANSPORTE					
N°	ACCIÓN	N° DE INTERVENCIONES A REALIZAR	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	NORMA VIGENTE A APLICAR
1	PINTADO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL PAVIMENTO EN LUGARES PUNTALES DE LAS ZONAS ESCOLARES	51 ZONAS ESCOLARES	REDUCIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES	Aplicar la pintura reglamentaria para evitar el desgaste de la señalización en la vía pública de las zonas escolares	<ol style="list-style-type: none"> <li>MANUAL DE CARRETERAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN EG-2013-MTC.</li> <li>MANUAL DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO AUTOMOTOR PARA CALLES Y CARRETERAS 2016 RD N° 016-2016-MTC/14</li> </ol>
2	TALLERES DE CAPACITACIÓN	4 CAPACITACIONES	REDUCIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES	CAPACITAR A LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, AUXILIARES Y CONDUCTORES SOBRE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALES DE TRÁNSITO.	<ol style="list-style-type: none"> <li>DECRETO SUPREMO N° 016-2009-MTC REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO.</li> <li>DECRETO SUPREMO N° 017-2009-MTC REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE.</li> <li>OTRAS NORMATIVAS VIGENTES.</li> </ol>

Por ello, solicita la asignación presupuestal por un monto ascendente a **S/ 66,670.00 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100 soles)**, para el cumplimiento del **COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES;**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0182

Que, con Informe N° 64-2024-GPyP-MPS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se le esta transfiriendo suplementariamente al presupuesto regular de los mismos, una partida económica para el cumplimiento del compromiso 1 de S/ 558,888.00 soles, monto que se recibe al ser clasificada como TIPO A, monto que esta destinado al desarrollo de servicio de visitas domiciliarias (metas específicas) y por resultado de la misma se concede su otorgamiento y el monto de S/ 238,896.00 soles, presupuesto para abordar el trabajo con gestantes.



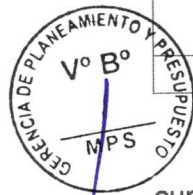
Que, además la Gerencia de Desarrollo Social deberá cumplir una meta de georreferencia que aplica Municipalidades Tipo A, como es el caso de la Municipalidad Provincial del Santa, donde se requiere cumplir con el 85% de visitas georreferenciadas y con registro fotográfico.

**Indicador 1.2** Porcentaje de niños y niñas hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas.



**METAS Y OBJETIVOS:** I TRAMO (febrero a mayo) y II TRAMO (junio a diciembre 2024)

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CALIFICACIÓN	UMBRAL MINIMO	UMBRAL MAXIMO
89	021801	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	A	85%	92%



Asimismo, refiere que se le esta adicionando el monto de S/ 325,930.00 para cumplimiento del compromiso y sus respectivos indicadores dentro de los tramos, acorde a lo presentado en su Plan de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Social;

Manifiesta que a la Gerencia de Administración Tributaria se le esta concediendo el monto de **S/ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles)** para el cumplimiento del compromiso y sus respectivos indicadores dentro de los tramos, acorde al Plan de Trabajo presentado por la Gerencia de Administración Tributaria.

Indica que a la Gerencia de Seguridad Ciudadana se le está concediendo el monto de **S/ 434,185.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco con 00/100 soles)**, para el cumplimiento del compromiso y sus respectivos indicadores dentro de los TRAMOS, acorde al Plan de Trabajo presentado;

Por último, informa que se está concediendo el monto de **S/ 166,670.00 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100 soles)**, para el cumplimiento del compromiso y sus respectivos indicadores dentro de los TRAMOS, acorde al Plan de Trabajo presentado

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0182

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1 – I y II TRAMO, denominado “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2024, con un presupuesto de **S/ 325,930.00 (Trescientos veinticinco mil novecientos treinta con 00/100 soles)**, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado “FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2024, con un presupuesto de **S/ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles)**, solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria y que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTICULO TERCERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO respecto al COMPROMISO 5 “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI) 2024”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2024, con un presupuesto de **S/ 434,185.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco con 00/100 soles)**, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTICULO CUARTO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO respecto al COMPROMISO 6: ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES PROGRAMA DE INCENTIVOS AÑO 2024, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2024, con un presupuesto de **S/ 166,670.00 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100 soles)**, solicitado por la Gerencia de Transportes y que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Transporte, demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

**ARTICULO SEXTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C:  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamarra Aler  
ALCALDE